

RETIRO DE DEMANDA

MG
RADICADO: 2021-507 RETIRO DEMANDA
MINIMA CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho. Bucaramanga, 24 de enero de 2022.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

De conformidad con el art. 92 del C.G.P. se acepta el retiro de la demanda ejecutiva adelantada por SCOTIABANK S.A. contra GLADYS DEL CARMEN BURITICA DAZA.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese.

NOTIFIQUESE

La juez



LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL